

DIARIO COMERCIAL, POLITICO, Y LITERARIO

NO. 974—MONTEVIDEO VIERNES 2 DE OCTUBRE DE 1832. PRECIO 1 Rl. Nobe.

EL UNIVERSAL.

Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la administracion del Papel Sellado Calle de Sn. Francisco No. 1.º—En el almacen de D. Manuel Basoa, Calle de San Carlos No. 101;—y en la plateria de D. Julio Sibillotte, Calle de San Pedro No. 168.

EN LA AGUADA.

En la tienda de D. Manuel F. Ocampo.

EN EL CORDON.

En la tienda de Don Luis Veracierto.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes:—

EN CANELONES.

En casa de Don Rafael Amengual.

SAN JOSE,

En la de Don José Rios.

COLONIA,

En la de D. Francisco R. Sandivar.

SORIANO,

En la de Don Fernando Grané.

PAISANDU

En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

CERRO-LARGO,

En la de Don Ceferino Farias.

DURAZNO,

En la de Don Joaquin Araujo.

MALDONADO,

En la Administracion de Correos

SAN CARLOS,

En la de D. Elias Tomás Silva.

MINAS,

En la de Don Gregorio Bustamante.

ROCHA,

En la de D. José M. Gomez Arbolella.

FLORIDA,

En la de Don Pedro Varela.

PORONGOS,

En la de Don Francisco Sellanes.

SANTA-LUCIA,

En la de Don Mariano Vera.

COLLA,

En la de Don Manuel Yedra.

VACAS,

En la de Don Manuel Rodriguez.

SAN-SALVADOR,

En la de Don Antonio Loaces.

MERCEDES,

En la de Don Mariano Capdevila.

SALTO.

En la de Don José Canto.

ALMANAQUE.

Vier nSnta. Eustaquia y Sn. Victorio.

Sol sale á las 5h 19m.—Se pone á las 6h. 30m.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL *Para los Pueblos del Interior.* 9, 16, 23. y 30 de cada mes.

AVISO.

SE necesita un criado para el servicio interior de un hombre solo. En esta imprenta darán razon.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Montevideo 22 de Octubre de 1832.

EL Gefe de Policia, con el objeto de tener una noticia exacta de todas las personas que lleguen á esta Capital, há publicado diferentes Edictos para que se presenten indispensablemente á esta oficina en el término de 24 horas que lleguen á esta Capital; para llevar á efecto esta disposicion recomendando á todos en general, y muy particularmente á los Tenientes Alcaldes de barrio que en el momento que algun individuo se aloja. se en cualquier manzanas de su car. l-adón cuenta inmediatamente á la Policía.

El abandono de los Tenientes Alcaldes de barrio es de tal naturaleza que contiauamente habitan personas desconocidas en las manzanas de su cargo, y hasta dia o han intimado á una sola que cumpla con aquel. Ellos por el art. 68 del Reglamento vigente de Policia son inmediatos auxiliares de ella, y es extraño que sean tan remisos en llenar sus deberes. Este proceder estimula al infrascripto á dirigirse al Sr Juez de Paz de la Seccion adjuntarle en copia el Edicto á que se refiere, para que intimandoles y recomendandoles nuevamente á los Tenientes Alcaldes de barrio, le dén el mas exacto cumplimiento, y haverles responsables de su infraccion.

Sirvase el Sr. Juez de Paz admitir el aprecio con que le saluda.

LUIS LAMAS.

Sr. Juez de Paz de la Seccion.......

AVISO DE LA POLICIA.

PENETRADO el Géfe Politico de lo espuesto y perjudiciales que es en las Secciones de Extramuros hallarse varios algivos sin brocal, y algunos en parajes muy transitables, cuyos dueños no han procedido á inutilizarlos ó refaccionarlos, á pesar de continua poevenciones de la Policia; deseando con certeza la mismo tiempo el infrascripto saber todos los que de aquella clase ecsisten en el destino indicado y aquienes pertenecan, ha tomado una relacion nominal de unos y otros, y ha resultado que de los primeros ecsisten 16 pertenecientes á los SS. D. Lucas José Obes, en la panaderia que fue del finado Ortega, D, Manuel Arroten terreno abandonado, D. Roque Graseras apoderado de D. Antonio Morales, D. Domingo Vazquez, dos en terreno de su propiedad, D. Juan de los Cecos, D. Pedro Bartolomé Martinez, D. Francisco Garcia de la Sienrra, D. Juan Caravia, finado, D. Rafael el velero, D. José Castro, D. Cipriano de Melo, D. José Ramirez, Da. Ana Quiros de Seco, D. Luiss Sierra (panaderia) y D. Audres Buelao; á quienes previene que el perentorio término de ocho dias deben proceder indispensablemente ó á cegar enteramente lo aljivos, ó ponerles el brocal correspondiente, en la inteligencia que el quen no lo verifiqne sufrirá la pena que conauerdo de la superioridad gaá en imdonersele.

Montevideo Octubre 20 de 1832.

Luis Lamas.

Consulado Anseatico,

Montevideo, Octubre 24 de 1832

En este Consulado existen cartas venidas últimamente de Alemania para los siguientes individuos:

D. Federico Guillermo Riebenhagen.
" Pedro Hakenbuch.
" Henrique Mosjé.
" Mauricio Jonas.
" Cornelio Spielmann.

A quienes se previene para retirarlas con brevedad.

AVISO.

DN. Cristobal Bertram, manifiesta al público que los Sres. que en adelante tomen velas á les repartidores de su veleria, no abonen mas que 6 y medio rs. por peso.

SE VENDE.

Un terreno con su casa de azotea sito en las tres cruces con el frente y fondo que señala el documento existente en poder de su propietario, quien se interese en su compra ocurra á esta imprenta.

AL PUBLCO.

. Juan Maria Perez Alcalde Ordinario de este Departamento.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los acrehedores, ó que se consideren con derecho, á los bienes del profugo Federico Guillermo Schel, para que el siete del imediato Noviembre á las once de su mañana, comparezcan en este Juzgado por si ó por apoderados en forma y con los documentos justificativos de sus creditos, á fin de que instruidos del estado y demas pormenores del expediente formado con tal razon, acuerden lo conveniente Montevideo Octubre 30 de

PARA EL RIO GRANDE.

ADMITE carga y pasageros el bergantin goleta Lijero, y la Polacra brasilera Concepcion. Son nuevos y de primera marcha, y darán la vela mui pronto para aquel destino. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á su consignatario D. Juan da Silva Tejeira, en la calle del muelle No. 20.

SE VENDE

UNA chacra situada á 20 cuadras de la capilla del Peñarol, para afuera, su frente de tres cuadras al arroyo Miguelete, y una legua de fondo á las Piedras; tiene bastantes arboles frutales, y plantaciones para aumentar el monte; Los terrenos son de los mejores. El que guste comprarla, se verá con D. Manuel E. Cué, calle de Sn. Carlos nº 129 quien dará razon para tratar.

Para Genova.

LA Fragata sarda *Aurora*; buque de primera clase forrado y clavado en cobre; saldrá á fines de este mes, tiene pronta las dos terceras partes de su carga, y recibirá á flete el resto que será de 3 á 4,000 cueros; tambien admite pasageros para lo que tiene excelentes comodidades. Los Sres. que gusten tratar para una ú otra cosa, pueden verse con su capitan D. Francisco Ripo ó con su consignatario José Maria Platero calle de Sán Benito número 54. oct. 2—

AVISO.

EL que quiera comprar dos cuadras de terreno, en frente el molino de viento, con el frente al camino real; muy propio para casa de trato. La persona que se interese en su compra ocurra á la casa de D. Melchor Meneses, en frente de dicho terreno.

AVISO AL PUBLICO.

En las tardes de los dias 29, 30 y 31 del corriente mes, á las horas de costumbre y á las puertas de Juzgado Ordinario, se han de celebrar almoneda para la venta y remate de las casas pertenécientes á la finada Da. Maria Leoncia Perez Rojo, sitas, la una en la una en la calle de san Sebastian número 112, edificada en terreno de nueve varas de frente y diez y ocho y cuarta de fondo, tasada en cantidad de 5,011 ps. 4 rs. y la otra en la call de san Benito número 84, edificada en terreno de diez y ocho y tres cuartas varas de frente, y veinte y cinco y caurta de fondo tasada, en 13,859 ps. 7 y ½ rs. cuyas tasaciones estarán de manifiesto en la Escribania de dicho se.—Montevideo Octubre 24 de 1832.

Baratilo de calzado de hombre

EN la calle de San Pedro No. 145 al lado de la tienda de D. Miguel Conde, hay el siguiente surtido de calzado á los precios siguientes.

Botas de hombre á última moda á 5 ps. 4 rs. el par, botines de niño á 26 rs. par, zapatos de hombres abotinados ingleses á 20 rs. id. de capellada baja á 18 rs. id. franceses á 16 rs. id. de una suela á 14 rs. id. ordinarios á 12 rs. id. de baroncitos finos ingleses á 13 rs. id. ordinarios á 1 patacon el par: id. sapatillas de tafilete de colores á 7 rs el par.

SE VENDE

UN negro cocinero y una negra de servicio interior, y que á mas sabe cocinar y lavar; se vende en 350 pesos cada uno. Quien desee tratar sobre algunos de ellos ocurra á la calle de san Pedro No. 89.

SE VENDE.

UN sitio en la calle de San Diego N. 51 con 53 y media varas de fondo al sur 10 y media de frente al norte el que—o quiera comprar vease con su dueño calle de S. Pedro N. 103.

EDICTO DE LA POLICIA.

Para precaber la estafa que se hace al público con las rifas que se efectuan en esta Ciudad sin permiso de la policia y sin obonar el, derecho de 6 p % que le corresponde con arreglo al articulo 26 de su reglamento vigente, el Géfe Politico hace saber al público lo siguiente:

Art. 1. º Desde la publicacion del presente Edicto, nadie podrá rifar alhaja, ni efectos de ninguna clase, sin que antes no se haya presentado en la oficina del Departamento en donde se mandará tasar por peritos nombrados al efecto.

2. º Verificada la tasacion de qúe habla el art. anterior se le dará una papeleta al interesado con el sello de la Policia como constancia de despachado.

3. º Todo individuo que se encuentre por las calles con cualquier clase de rifa, ó bien se adquieran noticias que se juegue alguna, en casas particulares sufrirá, una multa pecuniaria arreglada al valor de la alhaja, que le aplicará el Géfe de Policia para lo que está autorizado por el Superior Gobierno,

4· º Todo el vecindario en general, en caso de comprar números pertenecientes á rifa, exijirán del vendedor la papeleta de que se hace mencion en el articulo 2. º y no haciendolo, se expondrá á perder su valor en caso de cuestion.

5. º Los propietarios de algunas rifas que hay pendientes se presentarán en el perentorio término de tres dias en la oficina del Departamento de Policia á llenar las formalidades prescriptas en el presente Edicto.

Los comisarios de policia y tenientes alcaldes de barrio vigilarán, y harán observar el cumplimiento de lo que se deja expresado dando cuenta inmediatamente de cualquiera infraccion.

Montevideo, Octubre 29 de 1832.

Luis Lamas.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Montevideo Octubre 30 de 1832.

DESEANDO el que subscribe que por parte de los Tenientes Alcaldes de Barrio haya una cooperacion decidida á impedir las continuas rifas que se practican en esta ciudad sin permiso de la Policia, el Gefe Politico adjunta al Sr. Juez de Paz de la Seccion.. de esta Capital copia del Edicto que con aquel objeto se publicará hoy, para que instruido de su contenido y manifestado á los Tenientes Alcaldes se sirva ordenarles su puntual cumplimiento en la parte que le corresponde.

Quiera el Sr. Juez de Paz admitir el aprecio con que le saluda.

Luis Lamas.

Al Sr. Juez de Paz de la.... Seccion de esta Capital.

INTERESANTE.

EN la plateria francesa calle del por ton no. 123 en frente la fábrica de oigarros hay de venta pildoras de salud del Dr Franck, á precio sumamente équitativo.

AVISO.

LOS Señores D. Edme Aubriot y D. Henry Dured recien llegados de Francia, tiene el honor de avisar al público, que vienen de formar un establecimiento en la calle de los pescadores número 23 dondé se encargan de la compostura de todas clases de armas, y gravadura sobre todos metales, componen los antiojos de larga vista, fabrican y componen las cajas para reloxes se encargan igualmente de la compostura de las peinetas de carei y de los abanicos: haran tambien todo lo que concierne el oficio pe tornedor.

BARATILIO;

De quintas y de esclavos de ambos sexos: dirijirse al Sr. D. Juan Lasserre agente de negocios calle de San Juan numero 160.

EXTERIOR

BUENOS AYRES.

Coleccion de Documentos oficiales con que el Gobierno instruye al Cuerpo Lejislativo de la Provincia del orijen y estado de las cuestiones pendientes con la República de los Estados-Unidos de Norte-América sobre las Islas Malvinas.

A LA H. S. DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA.

Buenos Ayres Septiembre 12 de 1831.
(Continúa,)

LEGACION DE LOS E. U. DE AMERICA.

XXI.

Buenos Aires junio 10 de 1832.

El infrascripto, Encargado de Negócios de los Estados Unidos de America cerca de este Gobierno, tiene el honor de informar á S. E. el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, encargado provisionalmente del Departamento de Relaciones Exteriores, que no ha recibido contestacion á la averiguacion que tuvo el honor de someterle en su comunicacion de 26 del pasado, concebida en estos términos: "que su Gobierno deseaba saber con claridad de este Gobierno, si pretendia por su parte derecho, ó autoridad alguna para detener ó capturar, ó de cualquier modo molestar ó impedir á los buques de los ciudadanos de los Estados Unidos de America ocupados en la pesca en las aguas, ó sobre las costas de las Islas Malvinas, y demas lugares comprendidos en el decreto de 1.° de junio de 1829."

Parecia al infrascrito no ser necesaria deliberacion alguna para que el Gobierno de esta República pudiese contestar á esta sencilla pregunta; y en esta inteligencia expresó la esperanza de q' la contestacion fuese pronta. Pero habiendo trascurrado varios dias desde que fué hecha, debia tomar por concedido que S. E. consideraba la averiguacion como inuti', siendo el hecho averiguado de publica notoriedad; desde que los derechos pretendidos por la República Argentina babian sido confirmados en el decreto de 1.° de junio de 1829 y en la correspondencia entre D. Tomas M. de Anchorena, anteriormente Ministro de Negocios Extrangeros, y D. Jorge W. Slacum; habiendo aquel Ministro en su comunicacion al Sr. Slacum de 3 de diciembre de 1831, negado el derecho de los Estados Unidos á las pesquerias en cuestion; mientras que alegaba *incuestionable* el derecho pretendido por esta República: habiendo igualmente en una comunicacion dirigida posteriormente al Cónsul (á saber la de 9 de diciembre del mismo año) expresado el deseo de su Gobierno de que aquel se abstuviese de persitir en la protesta que habia hecho contra derechos de que habia estado y estaba en posesion este Gobierno y que (decia el Ministro) hasta entonces nadie habia cuestionado, y desde que en una proclama del Gobierno delegado del 14 de febrero último, las Islas Malvinas son reclamadas como una colonia de esta provincia, y en una circular del mismo Gobierno delegado á las provincias se llama á D. Luis Vernet Gobernador politico de las Islas Malvinas y ademas; desde que este Gobierno detiene la escuna *Harriett* apresada en virtud de este asumido poder.

El decreto de 10 de junio de 1829, la proclama de 14 de febrero de 1832, y la circular á las provincias, y el proceso contra la escuna *Harriet* no han sido oficialmente comunicados al Gobierno americano, ó á su Representante y ni aun el mismo derecho fue afirmado en favor de este Gobierno por su Ministro de Relaciones Exteriores, en la correspondencia con el Sr. Slacum, cónsul americano, sin embargo habiendosele negado positivamente á aquel caballero su carácter diplomático, y habiendo sido posteriormente suspendido en sus funciones por este Gobierno, cualquiera cosa declarada en aquella correspondencia quiza no debe considerarse tan solemne como una directa asercion de este derecho hecho á un Representante americano acreditado cerca de este Gobierno.

El infrascrito ansiaba obtener una declaracion, hecha claramente á él como el Representante acreditado de los Estados Unidos, por un ministro de este Gobierno de esta pretension.

Pero como S. E. hasta ahora ha condescendido en contestar á la averiguacion, el infrascrito se cree justificado en la presuncion de que es asumido por este Gobierno el poder, y autoridad descripta en su aplicacion; y bajo esta presuncion procederá á poner ante S. E. el punto de vista bajo que su Gobierno mira esta cuestion, presentando algunos hechos que tienen relacion á ella, á la consideracion de S. E., lo que espera producirán la feliz terminacion de esta desagradable controversia.

Para simplificar la investigacion en que se propone entrar el infrascrito, empezará tomandose la libertad de ordenar la cuestion de este modo.

La República Argentina pretende soberania y jurisdiccion sobre las Islas Malvinas, Tierra de Fuego, Cabo de Hornos é Islas adyacentes en el Oceano Atlantico, por haber sucedido á los derechos de soberania de España sobre estas regiones.

Siendo estos pretendidos derechos de soberania del todo derivativos de España, la primera investigacion se divide en dos partes.

1.° Tenia la España derecho alguno de soberania sobre los mencionados lugares?

2.° Sucedia la República Argentina á esos derechos?

Si se puede demostrar que la España no tenia tales derechos, está terminante la cuestion, al menos que la República Argentina abandonase todo titulo por parte de España y pretendiese una absoluta soberania original en si.

Si se demostrase afirmativamente que la España tenia tales derechos, debe entonces demostrarse claramente que la República Argentina sucedió á ellos; y si es posible demostrar esto, debe entonces demostrarse igualmente que la República Argentina tenia autoridad para apresar y detener buques americanos, y ciudadanos americanos ocupads en la pesca en esos lugares, no habiendo notificado al Gobierno americano, ó á su Representante aqui oficialmente tales apropiaciones y pretensiones;

Debe primeramente observarse que los Estados Unidos de América no pretenden soberania, jurisdiccion ó privilégio exclusivo alguno sobre las aguas ó terreno de aquellas regiones, solamente pretenden los privilégios que han disfrutado en comun con otras naciones maritimas.

Las naciones civilizadas han hecho valer su titulo á paises inhabitados solamente por salvages, de tres modos.

1. Por primer descubrimiento.
2. Por tomar posesion formal de tales paises.
3. Por primera ocupacion.

Ha sido algunas veces disputado que la primera vista de paises nunca antes descubiertos por gente civilizada y cristiana, daba á la nacion, por cuyos subditos se habia hecho tal descubrimiento un titulo preferible; pero no parece del todo razonable, que el déscubrimiento de una nueva region por marineros ignorantes, á consecuencia qniza de una tempestad casual ni otro accidente, diese á su nacion un titulo sólido sobre valuables territorios. Pero cuando el saber y la ciencia son puestas en ejercicio, y expediciones dispendiosas preparadas con el objeto de descubrir, seria justo que los descubrimientos que resultasen de tales empresas fuesen seguidos de algun beneficio á las personas que los hacian y á las naciones que los protegian.

Se ha sostenido igualmente que no puede resultar titulo alguno por mero descubrimiento, ni menos que sea acompañado de ciertos actos formales que son llamados generalmente actos de posesion.

Se ha tomado generalmente por oficiales de mar posesion formal de paises inhabitados y desiertos, y ha sido siempre acompañada de ceremonias y solemnidades, entre las que estan, el desembarcar en órden de estado con salvas, hizar bandera, hacer inscripciones, y proclamar formalmente que se ha tomado aquella posesion en favor de su soberano ó nacion. Si son católicos levantan cruces y algunas veses se entierran monedas.

Algunas naciones han admitido derechos en los salvajes naturales de tales paises y han reclamado despues de la ocupacion lo que puede llamarse un derecho primitivo es decir el derecho de extinguir el titulo original por convenio voluntario, con exclusion de toda otra nacion.

Otras naciones han negado la existencia de derecho ó titulo alguno al territorio entre tribus no civilizadas.

En esta parte no puede haber cuestion, cuando las regiones pretendidas son inhabitadas.

En la discusion que tuvo lugar en el parlamento británico con respecto á los procederes de los españoles en Nootka Sound, el señor Fox, que tiene justamente un lugar entre los mas ilustres estadistas británicos, negaba que el descubrimiento diese titulo, alguno, y fundaba en la ocupacion solamente el titulo británico á Nootka.

La primera ocupacion, segun el uso liberal y racional de los tiempos modernos, es ciertamente el titulo menos dudoso á regiones inhabitadas, ó habitadas solamente por salvajes.

Sin embargo el titulo fundado en la ocupacion puede ser apoyado por las circunstancias colaterales de primer descubrimiento y acto formal de tomar posesion especialmente cuando ha habido una ocupacion casi simultanea por las naciones. Una ocupacion meramente temporal, sin la intencion de permanecer, ni da título, ni presta una evidencia presuntiva de titulo: casi no hay isla de sierta en este hemisferio que no haya tenido su ocupante temporal; pero la ocupacion debe ser tal que arroje fuertes indicios de una intencion de permanecer, el indicio de esta intencion casi no puede ser disputado si la ocupacion se efectuase en obedencia á órdenes de las autoridades constituidas de una nacion, y si se toma posesion por una fuerza militar.

(*Continuará*)

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES

Cuartel general en Malbajár Octubre 28 de 1832.

El Presidente de la República, general en géfe de su Egercito, acaba de recibir la comunicacion del Juez Poli'tico interino del Departamento de Sandú que ocompaña original.

El infrascripto felicita al gobierno por el nuevo triunfo de una parte de nuestros bravos sobre los últimos restos de los anarquistas y supone que á la fecha el comandante Rafia con su respetable division habrá dispersado los grupos despavoridos de Tacuabé y Cheveste, de lo que daré cuenta al gobierno oportunamente.

Dios guarde á V. E. muchos años.

FRUCTUOSO RIVERA.

Exmo. Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de la Guerra.

Campamento en marcha Octubre 1 de 1832.

El que subscribe tiene la satisfacion de anunciar á S. E. que en la madrugada de este dia fue atacado en las inmediaciones del Pueblo de Paysandú, por el caudillo Paredes do un modo tan decidido como brusco. El indicado anarquista, no ha conseguido sino obtener el triste desengaño de que huia, en la completa derrota que ha sufrido por la fuerza de mi mando, haviendo sido abligado á repasar el Uruguay con otros tres compañeros de sus crimenes, dejando algunos miserables en el campo de batalla. Lo demas de su fuerza, es pasada, prisionera, ó dispersa. Aun no puedo decir otra cosa, por que no han regresado las partidas que persiguen los restos del vandalage, pero hasta esta hora son en mi poder treinta y siete entre prisioneros y pasados, sin haver tenido ninguna desgracia por mi parte. Entre los cadaveres se halla el del atrevido anarquista Angel Custodio Baldenegro quien mordió la tierra mui al principio dar la carga.

Por comunicaciones de Tacuabé y Chevestre tomadas en el campo de batalla dirigidas a Laballeja que hé acompañado originales en esta fecha al Sr. Ministro hé savido el plan que en comunicacion con Paredes, tenian estos malvados; y tambien que se halla Chevestre con dos cientos hombres, pero prometo á V. E. proseguir sin descansar persiguiendo los elementos de desorden que aun permanezcan en el Departamento, y mientras puedo comunicar á V. E. la absoluta pacificacion de él, protesto al Exmo. Sr. Presidente mis respetos y consideraciones.

Exmo. Señor.

José Agustin de Fraga.

Exmo, Sr. Presidente de la República en campaña Brigadier General D. Fructuoso Rivera.

Salto, Octubre 24 de 1832.

Noticioso el Juez de Paz que firma que los facciosos Tacuabé y Echeveste se habian reunido en el potrero de Fiallo en numero de unos 100 hombres con el fin de pasar al Quaguay á reunirse con el cabecilla Paredes, á donde habia ido á hacer nuevas reuniones para volver de refresco contra este pueblo; y sabedor que los primeros, habiendo sabido la destruccion de la fuerza de Paredes por el capitan Fraga, se retiraban con tres grandes trozos de caballada robada, hizo reunir la fuerza de caballeria que habian juntado de su orden los tenientes alcaldes D. Juan Antonio Lopez y D. Gaspar Garrido, con la que habia traido del egercito Nacional el capitan D. Gregorio Berdum á la de este pueblo, que en su defensa hizo tan importantes servicios bajo las órdenes del vecino encargado de la Policia D. José Bravo, dispuso que antenoche saliese toda esta fuerza que se componia de 120 hombres. á las órdenes de dicho Berdum y del capitan D. Juan Quinteros, para que, buscando á dichos foragidos los destruyesen y les quitasen todas las caballadas que llevaban de estos vecinos.

En efecto, segun aviso del capitan Berdum que acabo de recibir, dieron con ellos ayer por la mañana; los atacaron, les mataron tres hombres y los arrojaron á las aguas del Arapehi, en donde se ahogaron dos, habiendoles quitado todas las caballadas.

A consecuencia de esta ocurrencia, ha dispuesto el que subscribe que la fuerza pase el Arapehi, persiga á los bandidos que no llevan mas caballos que los montados, y les tome una gran porcion de ganado y caballadas robadas que tienen en pastoreo, [para pasar, segun se dice, al territorio de Corrientes ó Entre-Rios,] en el rincon del Guaviyú que está situado entre el Yacui y el Naquiná.

Los ulteriores acontecimientos me apresuraré á ponerlos en conocimiento de V. E., tan luego como lleguen á mi noticia.

Tengo el honor de saludar á V. E. con el mayor respeto.

Juan G. Palacios.

Exmo Sr. Ministro de Gobierno D. Santiago Vazquez.

D. Manuel Oribe, Coronel Mayor de los Ejércitos del Estado, Jefe Interino del E. M. G., y Comandante Jeneral de Armas.—

Despues de haber restablecido el imperio de la Ley, substituyendo el órden á las turbulencias de la anarquia que promovieron los conspiradores del 29 de Junio en el canton del Durazno y del 3 de Julio en esta capital por el esfuerzo y bravura del Ejército á las órdenes del Exmo. Sr. Presidente de la República; estimui digna de la consideracion de los amantes de la Patria, la activa y decidida cooperacion qúe a tan laudable fin prestaron las Milicias Nacionales, que á mi voz corrieron de diversos puntos de la campaña,

¡MILICIANOS!!-Fieles al juramento que os liga á la Carta Constitucional, habeis llenado el mas sacrosanto de los deberes. El Superior Gobierno por mi órgano, os tributa las debidas demostraciones del aprecio que en esta ocasion os ha distinguido. Vuestros hogares os llaman, ellos reclaman vuestra presencia, la subsistencia de vuestras familias asi lo exige y la autoridad no lo desconoce. Restitvios al seno domestico; y si una ciega fatalidad trajese nuevamente la aparicion de un funesto trastorno para alterar los dias serenos que acabamos de conquistar, corred al sosten del Magistrado que nos dió el voto de la Nacion.

Milicianos, en el Jefe que os dirije la palabra, encontrareis un compañero siempre fiel á este principio.—Montevideo Octubre 31 de 1832.

MANUEL ORIBE.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:

VIERNES 2 DE NOVIEMBRE DE 1832

Relacion detallada de los últimos acontecimientos en el Departamento de Paysandú.

Salto, Octubre 17 de 1832.

El 8 de Octubre, nos llegó la noticia de que el anarquista Paredes, habia hecho una reunion en Paysandú de cerca de 200 hombres, reunidos, unos por grado y otros á la fuerza, por la proteccion decidida que le habian prestado una docena de vecinos desnaturalizados; y que Paredes habia dicho á sus secuaces:—*Hemos sacado de Paysandú vestuarios, armas, municiones y los viveres. Os ofrezco ahora el saqueo del Salto; vamos á castigar aquel pueblo enemigo.*

Dia 9. Llegaron avisos de que la fuerza de Paredes se ponia en marcha contra este pueblo.

Dia 10. Una partida de anarquistas asesinó á sangre fria á D. Manuel Fiallo en su estancia de Laureles.

Dia 11. Otra partida de los mismos degolló al capataz de D. José Canto, D. Jacinto Albornos, en la estancia de las Cañas, saqueó la casa y se llevaron toda la caballada.

Dia 12. Se recibieron avisos de que la fuerza enemiga se aproximaba al pueblo por diferentes direcciones; que arreaba todas las caballadas y que cometia otros atentados. Esta noche llegó la Goleta *Flor del Salto*, cuyo dño. D. Manuel Gonzalvez la franqueó para asilo de las familias, habiendose presentado él con sus pasajeros armados para la defensa del pueblo.

Dia 13. Sin novedad en toda la mañana hasta la una de la tarde, en que el caudillo Paredes desplegó en batalla una fuerza como de 120 hombres á seis cuadras del pueblo. Pidió que se le presentase el Juez, y con el fin de ver si era posible evitar desgracias al vecindario y á los mismos anarquistas, fué á hablar con él una comision de tres vecinos, á quienes dijo: "Vengo de paz y en comision del General Lavalleja para sostener el órden "proteger las propiedades y deponer "las autoridades, poniendo otras á nombre de aquel géfe; y para esto es preciso que el pueblo sea desarmado" Le contestaron que ellos nada pódian hacer sin consultar al pueblo; pero que si él gustaba podia entrar solo dejando la fuerza á media legua del pueblo. Entró en efecto con una escolta de cuatro hombres, despues de haber mandado a su ayudante que retirase y acampasé la tropa detras de la cuchilla. Mas al llegar á la plaza, notaron los que estaban sobre las azoteas, que toda la fuerza venia al trote tras de Paredes. Entonces empezó la grita; *afuera, afuera; que nos engaña ese picaro.* Paredes, por el contrario, juraba y perjuraba que no entraria la fuerza y en alta voz la mandaba retirar mientras que con la mano la llamaba. El pueblo que veia que la columna entraba ya en la plaza, redobló su grita diciendo *afuera, ó fuego.* A esta resolucion Paredes y los suyos empezaron á dar vueltas por la plaza, y el fuego se hizo general desde las azoteas y cercados, y en un momento quedó el pueblo libre de estos bandidos. Es aqui de notar, que al pasar Paredes por la guardia que teniamos á la salida les dijo: "hermanitos no me tiren que el Juez y los de las azoteas están borrachos. Indignado Paredes por no haber podido efectuar su engaño, y por los muchos hombres que le habiamos herido, concibió el horroroso plan de incendiar el pueblo. Y en efecto, en el transcurso de esta tarde, lo atacó por diferentes puntos y en todos fué rechazado por el valiente vecindario, no habiendo podido quemar mas que 4 ranchos. Pero en el resto de la noche, favorecidos de la obscuridad, nos incendió hasta 20. Semejante conducta solo es propia de aquellos famosos malvados que en los siglos pasados han deshonrado la especie humana.

Dia 14—Al amanecer se aproximó una fuerza de 50 hombres de los cuales 40 echaron pié á tierra, y formados como infanteria, atacaron con fuego de tercerola a la seccion situada al sudeste de este pueblo. El fuego fué vivo y bien sostenido por ambas partes, y el enemigo rechazado con perdida de algunos muertos y bastantes heridos. Desde este momento ya no se pudo contener á nuestra infanteria; salió de sus empalizadas, y á cuerpo descubierto, fue batiendo al enemigo hasta hecharlo mas allá de la cuchilla. En el resto de este dia no hubo mas que algunos escarámusas contra los anarquistas que corrian de un punto á otro huyendo siempre de nuestra infanteria que se señoreaba por todos los lugares que el enemigo ocupaba el dia antes. Por la tarde se recibió carta de D. Nicolas de Guerra, del Hervidero, ofreciendonos un auxilio de 20 ó mas hombres armados, encargandonos al mismo tiempo que le designasemos el punto por donde podrían introducirse al pueblo. Por la noche, el enemigo nos atacó por cuatro puntos, y unos veinte negros que Paredes habia agarrado en Paisandú, vinieron á pié con un tambor tocando á deguello y con horrible grita, por la parte del norte. Fueron recibidos con vivo fuego por toda la linea de circunvalacion, y al momento se retiraron. En el resto de la noche intentaron incendiar el caserío de la parte del Sur por donde soplaba el viento; pero no pudieron quemar ni un solo rancho, por que nuestra gente se habia emboscado en pequeñas partidas entre los cercos de los mas retirados, y apenas se ácercaban los enemigos, les confundian á balazos. Los cartuchos llegaron á escasear mucho, y esta falta se socorrió en el instante por el vecindario que franqueó polvora y municion con las que algunas Sras. trabajaron toda la noche en hacer cartuchos con tanta voluntad y entusiasmo, como los hombres en gastarlos contra el enemigo.

Dia 15—Al salir nuestra tropa á hacer la descubierta mató á un bombero del enemigo. Todo el dia hubo escaramuzas, pero los anarquistas huian siempre de ponerse á tiro, por que se les habian acabado las municiones. Por la noche se presentaron uno que otro con el fin siempre de quemarnos los ranchos, pero eran sentidos y rechazados.

16—Nos llegó al amanecer un refuerzo de 24 hombres montados y armados que nos mandó D. Nicolas de Guerra. El enemigo se retiró al otro lado del arroyo S. Antonio. Se asegura que el frances Echeveste se le habia incorporado la anoche antes con 28 hombres; peró sin embargo de este refuerzo, no intentaron otro ataque sobre el pueblo.

17—El enemigo tomó la direccion del Daiman y siguió su marcha para el Queguay.

Esta es, en resumen la defensa que ha hecho este pueblo heroico contra los anarquistas que se habian propuesto despedazar nuestro código sagrado. Este vecindario no dejará las armas de la mano hasta que el resto de estos malvados, que están aun infestando esta campaña, sean esterminados. La perdida del enemigo ha sido segun los mejores informes, de doce muertos y 26 heridos; por nuestra parte no hemos tenido ni una contusion.

Salto, Octubre 17 de 1832.

Juan G. Palacios.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

El enemigo de hipocritas ha empapado la pluma en hiel al impugnar la candida exposicion que hizo D. Miguel Brid, sobre su conducta politica durante las circunstancias, que felizmente terminaron. Brid confiesa su error, su alucinamiento, y concluye invocando la indulgencia de sus conciudadanos. ¿Que mas puede exijirse? Despues que el paternal Gobierno no ha desdeñado sus consideraciones aun á los calificados por complices en el proyecto de la última sedicion. ¿Será justo, prudente ni razonable ponerse en contradiccion con sus sabias miras, y nobles principios? ¿Es esto ser adicto al órden y al Gobierno legal, ó es atacarlos abiertamente? Si la conducta del expositor merece, segun el enemigo, *el castigo que por la ley se le debe imponer, y nunca la indulgencia que reclama*; y el gobierno le acuerda esta, y le condena aquel. ¿A quien se acrimina en este caso? ¿es solo á Brid, ó tambien al Gobierno, á quien se pretende honrar por su benignidad? No, Sr. enemigo, seamos mas generosos y consecuentes. Todos somos errables: acordemonos siquiera del padre nuestro *asi como nosotros perdonamos á nuestros deudores.* El acontecimiento de Julio no es el primero de su clase en el país. Hubo otro no menos lamentable. Quiera el Dios de la patria no vean mis ójos el tercero, ni mis hijos, ni mi mas remota posteridad.

Memento homo.

MARITIMA:

SALIDAS.

Dia 31.

Paquete nacional *La Rosa*, con trigo y maiz, para Buenos Ayres.

Bergantin ingles *Fairy*, con el resto de la carga destinada para Buenos Ayres.

Bergantin Goleta brasilero *Pluton*, con carga para Sta. Catalina.

AVISOS NUEVOS

DEPARTAMENTO DE POLICIA

CIRCULAR.

Montevideo Octubre 30 de 1832:

Vuelven de nuevo á sentirse los inconvenientes en esta capital con los conductores de cueros y ganado vacuno. Inmensidad de estos traficantes vienen sin la guia impresa con que indispensablemente deben transitar, y solo presentan certificados en papel comun de los jueces de los partidos; espresando los primeros que se espiden de aquel modo por no haber guias de campaña, y algunos asegurran que han pagado los dos reales y aun mas, por aquel documento que no puede tener valor suficiente para llenar los requisitos designados por la *Ley*, mucho mas cuando no hay un motivo para tener conocimiento de las firmas de los que los autorizan.

No duda el gefe que subscribe que los trastornos ocurridos en la campaña, habrán entorpecido en parte la marcha de los departamentos á este respecto, y acaso no existirán guias de campañas á pesar de haber provisto á todos con numero bastante de esta clase; mas si asi sucede en el de su pertenencia, el Sr Jefe Politico se servirá pedir las que crea suficientes para repartir á los pueblos de su dependencia y llenar el objeto que con su emision se propuso la H. Sala de RR. y el Gobierno de la Provincia en su Ley y decreto expedido en el mes de Abril de 1827.

Son tan necesarias las precauciones en estos casos, que solo á esfuerzos de mucha vigilancia se puede coartar el abigeato, por desgracia, tan frecuente aun en nuestra campaña; cuyo mal arruinará hasta el estremo de estinguir la principal riqueza del país, si con anticipacion no se toman medidas para evitarlo; En ello toma un interes grande el infrascrito y cuenta con la cooperacion del Sr Jefe Politico, y de Policia del departamento de....a quien se dirije y le saluda con distinguido aprecio.

LUIS LAMAS.

Sr; Jefe Politico y de Policia del departamento de....

AVISO.

SE vende en la calle de Sto. Tomas No. 27 los siguientes trastes: dos docenas de sillas, dos espejos, ocho vestidos de Sra. dos capas, dos comodas, dos marquezas, cuatro abanicos de bronze y dos pares de bombas con floreros. La persona que se interese ocurra á dicha casa.

REMATES,

POR LEON JOSE ELLAURI y Cpa.

En su casa calle de san Miguel numero 33.

EL Viernes proximo 2 del entrante Noviembre, se há de rematar precisamente, y por la mas alta postura, un surtido de efectos ingleses para tienda cuyo por menor será anunciado por los carteles de costumbre.

AVISO.

Una Estancia que se vende que consta de dos suertes en el rincon de la Barra de Pando, cuyo as y pc es fertil y abundante de aguadas de, uc tiene un rodeo de 2000. cabeza yeganado vacuno, sobre dos cientas guas, potros y caballos: ocho cientas obejas, carretas y varios utiles: el que se interese pueda ocurrir a la calle de S. Benito casa n. 55 frente á la del inado Dutton·

AVISO

El dia once del corriente á la noche han robado al hacendado en el departamento de la Colonia D. Juen Francisco Rodriguez 32 caballos, una yegua madrina y dos chucaras con la marca JR

El que diere noticia en esta Policía de dichos animales,se le dara la terce ra parte de ellos ó su valor.

Para Santa Catalina.

EL muy belero y bien construido Ber gantin Goleta brasilero *Pluton*, saldrá sin falta para dicho destino el dia 25 del corriente. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage ó fletarlo para cualquier puerto del Brasil, bease con su consignatario D. Francisco Acosta Lima calle de San Joaquin No. 70. ó con su capitan abordo.

EL NARRADOR.

EUROPEO Y AMERICANO.

Se publican en Francia muchos periódicos, pero todavia no existe uno como el que vamos á proponer: estará escrito en frances y en castellano.

Contendrá sumariamente todas las noticias politicas y otras de algun interés, europeas y americanas, y una analisis exacta de todas las discusiones importantes en las cámaras lejislativas y tribunales de justicia, de todo lo que se publique en los otros periódicos sobre instruccion pública, ciencias, artes' agricultura, industria, comercio, &c' y esto ademas de los articulos propios de los redactores del *Narrador*, hombres muy conocidos por sus trabajos en la honrosa carrera de las ciencias y literatura: uno de ellos estará especialmente encargado de tratar del derecho público de las naciones. Habrá tampien un articulo de moda con estampas rara los dos sexos, articulo que será edactado de manera que ecsite la risa de los taciturnos, pero sin que ninguna madre se crea obligada á prohibir su lectura á su hija. En fin, el comercio abrá con exactitud, por medio de este periódico, la entrada y salida de los buques en todos los puertos maritimos asi como los *precios corrientes* de todas bas mercancias indigenas y estrangeras.

El *Narrador* debiendo tener especialmente por objeto esparcir la instruccion pública, acreditar á las naciones americanas, en la opinion de la Europa, y determinar los dos mundos á multiplicar asi sus relaciones respectivas de comercio, precioso elemento de la prosperidad pública, el Editor, de este periódica, que ha recorrido casi todas las Americas, espera que todo lo que hara para llegar á este doble fin sera acogido con benevolencia en los dos hemisferios por todos los que se interesen en los progresos de la civilizacion.

El Editor del *Narrador* recibirá con gusto todos los articulos que le sean enviados por Americanos, y que tenga por objeto ilustrar la Europa sobre la situacion geográfica, estadistica, antigüedades, mineralgia, industria, en fin sobre todos los recursos de su patria.

En cuanto á los comerciantes americanos subscriptores á este periódico, que no tengan aun y deseen establecer rela ciones de comercio con la Francia, el Editor les previene que el mismo puede indicarles las casas con que puedan ponerse en relacion directa con toda seguridad.

Todas las inserciones de avisos y anuncios en el *Narrador*, serán gratuitas para todos los abonados *americanos* con la condicion que estos avisos y annncios sean enviados francos de porte al Editor de dicho periódico.

El Narrador europeo y americano parecerá inmediatamente por cuade de 84 páginas en-4, ° los dias 10, y 20 á que no undo 432 i nas á lacxpirar de cada trimestre.

Precio de la subcripcion para la América, *franco de porte* :

Por 6 meses........ 8 *pesos.*
Por un año......... 15

Se subcribe en en la casa del , y en las otras ciudades y villas de esta república, en las oficinas de los administradores de correos á quienes se suplica en vien, *franco de porte*, con toda diligencia, la lista de los subscritores y el dinero que recibieren de ellos, al Sr. D.

Las frecuentes relaciones del Editor del *Narrador* con los armadores y capitanes de los puertos maritimos, le aseguran que este periódico llegará exactamente á sus subscritores americanos.

El Editor-Director.

J. Ls. VOIDET-BEAUFORT.

Paris, 14 de Marzo de 1832.

NOTA—*Los americanos y franceses* qne deseen aprender ó perfeccionarse en una ú otra lengua, se pondran ellos mismos en estado de hacer progresos rápidos, sub cribiendo al *Narrador*.

AVISO.

HABIENDO sido en contrado muerto violentamente en las puntas de Pando, un individuo llamado Francisco Lopez, que se ice tiene un hermano en esta ciudad; estando el Sr. Juez del Crimen conociendo de la averiguacion de este hecho, y siendo conducente á aquel fin el exámen del hermano del finado, le previene su Señoria se presente en su juzgado á la mayor brevedad, y encarga á cualquiera persona que tenga noticia de su paradero comparezca á dár razon de él, por obsequio al interés n ar en este asunto tiene la causa pública. Y en conformidad de lo dispuesto en el expediente de la materia lo hago saver por el presente edicto.

Montevideo, Octubre 16 de 1832.

Ramon Maria Pelaez.

Escribano del crimen.

AVISO.

SE ha encontrado una cartera con papeles referentes á venta de unos campos de chacara en cambio de ganado, y otros papeles varios de menos importancia: el que la hubiese perdido ocurra á la casa N. 36 calle de S. Telmo que dando las señas ciertas se le entregará.

SE CAMBIA.

LA accion de unos terrenos de estancia en enfiteusis por ganado de cria: estando dichos campos situados en la costa de S· Salvador se cambian tambien por otros en el mismo caso de enfiteusis mas inmediatos á esta capital: el que se interese en alguno de estos dos partidos puede dejar el aviso en esta imprenta.

AVISO INTERESANTE

LA rifa de las alajas de plata anunciada en este periódico, y que se hallan de manifiesto en la tienda de D. Francisco Cortinas, suspendida la venta de los villetes por las ocuarencias pasadas, se avisa de nuevo al público, que continuan bendiendose los billetes, que existen en poder de algunos loteros, y en la tienda dondo estan de manifiesto, y que se hallan mucha parte bendidos por lo que pronto se anunciará el dia de la rifa.

BARATILLO.

EN la calle de Sn. Carlos n° 242 pulperia que hace cruz con la casa de exercicios, se vende yerba mate, de Puerto Alegre y Cangusú á tres y á cuatro vintenes libra, quesos de Flandes á cinco y medio reales uno, azucar á tres y á cuatro vintenes libra, vino del priorato, jabon de diversas calidades y otros generos por precios equitativos.

LUIS GARDIOL.

Profesor de caligrafia

TIENE el honor de anunc al público que habiendo concluido la duo decima leccion uno de sus discipulos y estando otros á punto de concluir: las personas que desearen ver los progresos hechos por ellos pueden presentarse todos los dias en el curso público, desde las 8 hasta las 11 de la mañana y cont nuará en sus infatigables cuidados respecto de las personas que le honrasen con su confianza; advirtiendo que él no enseña sino un *solo género de escritura* que es la inglesa: su alojamiento es siempre en la calle S. Luis número 102.

AVISO AL PUBLICO

Curso de escritura de todas clases, dirijido por Legendre [Luis desiré] profe. de una Academia francesa.

EL Sr. Legendre, tiene el honor de nciar al público, que acaba de abrir un establecimiento único en su clase, en que serán demostradas de una manera clara, cor a y precisa con arreglo á los mejores principios las diferentes clases de escritura, el idioma frances, ei calculo decimal comprendiendo lecciones topograficas y tambien militares si fuese necesario, sea de á p 6 sea de acaballo.

No queriendo engañar á nadie, el Sr. Legendre, no se presentará en su nueva Patria con la aprobacion de muchos reyes ó emperadores, ni se lisonjeará de demostrar los principios caligraficos en 8 ó 12 lecciones ni de formar manos extraordinarias en 40, como algunos maestros se han jactado de hacerlo; pero fiel á los principios de Saint Omer, uno de los mejores profesores de Paris, encargandose de un cierto número de discipulos, que responderá de su instruccion sino' segu' sus disposiciones, y l as diferentes escrituras que enseñará serán fuertes y bien llenas, y node escrituras que por lo regular son ilejibles.

Los alumnos trabajarán sobre 200 cuadros de diferentes generos comprendidas las muestras mecanicas inventadas por el Sr. Legendre en 1826 y depuestos por él en la sociedad protectora de las artes y expuestas públicamente en Paris durante un mes en una de las salas de la sociedad.

El Sr. Legendre previene ademas que no recibirá por discipulos mas que aquellos ó aquellas que sepan leer perfectamente, y que tengan ya los rudimentos de escritura, advirtiendo á los Padres de familia, que podran con toda confianza entregarle sus hijos; y que el silencio y la decencia serán conservados durante las lecciones en que los alumnos deberán trabajar tranquilamente.

Cada leccion será de dos horás por dia; es decir, que de dos en dos horas un número de alumnos reunidos, será reemplazado por otro número, y que la instruccion seguirá gradualmente sin interrup.

Finalmente, los precios serán modera dos y los Sres. padres de familia que tengan intencion de confiar sus hijos al Sr. Legendre son invitados á presentarse en su domicilio calle de S. Gabriel núm. 102 en donde podrán tambien juzgar de los descubrimientos hechos por Legendre para acelerar la instruccion.

Luis Legendre.

AVISO.

EN la calle de San Pedro casa del Sr. Quincoces, se vende un armazon en un cuarto muy acreditado, para almacen de zapateria, conserva algunos restos de efectos de esta clase, y suelas de superior calidad, en la misma casa se hallará con quien tratar

AVISO.

SE hallará de venta en la Imprenta de la Independencia calle de San Sebastian No. 73, y en la plateria de D. Federico Schell calle de San Joaquin No. 60, frente á la tienda de Cortinas el Registro Nacional, desde el 1 ° de Mayo hasta último de Agosto de este año; y en lo sucesivo todo lo que corresponda al mes que siga.

Se admiten en ambas partes, subscripciones de á dos pesos por diez y seis pliegos, y se cuidará de remitirse á los Sres. subscritores á sus casas.

AVISO.

SE halla en la calle de S. Gabriel N. 115, bajo de lo de Maza, un baratillo de zapatos de señora á 5 y á 6 reales el par; de varon a 8 reales; de niñas á 2 y medio reales, y zapatos abotinados de taco franceses para señoras á 12 reales; pantalones de verano á patacon; sombreros de pelo a 22 reales, y zapatos de hombre á 12 reales.

AVISO.

UN la calle de Sn. Joaquin n° 70 en frente del almacen de D. Domingo Vazquez; hay de venta tabaco del Paraguay de muy superior calidad pos mayor y menor á precios muy equitativor

SE VENDE

UN carreton nuevo con todos sus pertrechos de cuatro ruedas y de seis asientos y bien toldado, el que se in terese en su compra puedo verse con su dueño que vive calle de san Car. los numero 215.

SE ALQUILA

EN el Cordon se una famosa casa contigua á la de Don Manuel Cifuente: se venden los efectos de una pulperia frente á la iglesia; tambien se alquila la casa y se vende ó cambia una negra por un negro; quien se interese en alguna de estas cosas puede verse con Don Luis Veracierto en dicha pulperia

AVISO AL PUBLICO.

EN el Almacen Naval del Sr. Usher n. ° 83 frente al muelle, se halla de venta grasa fresca de superior calidad conservas, y salsas para carne y pescado, mostaza y otros articulos; todo á precios sumamente moderados.

SE. CAMBIA

UNA Imagen del Carmen de bulto de bara y media de alto, con su bestido, manto, y un niño y una cabellera nueba: el bestido es bastante usado. Los Sres, que se interesen por ella, ocurran á la casa de D. Salvador Garcia calle de porton número 90 que encontraran conl quien tratar.

AVISO.

LOS SS! que quieran cargar ó ir de pasage para Rio Grande ó Porto Alegre; pueden ocurrir á casa de Gutierres y Villasa, donde se despacha el Diario Brasilero "30 de Agosto" para dicho destino.

CAMBIO.

DE una negra, una carreta con bueyes, una carretilla de playa, un carro ú carreton, o de un terreno para quinta; por un criado buen albañil, ó por otro buen cocinero, ó bien por una criada con leche pero sin hija. El que esté en disposicion de hacerlo, deje las señas de donde se le ha de ir á ver en a imprenta.

OJO AL BARATILLO

EN la esquina de la plaza casa de D· José Sibils frente al almacen que fué de D. Antonio Fernandez.

Vino del Priorate superior á 4 vintenes la cuarta—Id. añejo rancio á real y medio cuarta y á 5 reales frasco—arroz á 3 vintenes libra y á 11 reales arroba—bacalao al mismo precio—tabaco de Virginia á 4 vintenes libra, y 2 pesos arroba—azucar blanca á 4 vintenes libra y á re2. yerva superior y otros varios articuos precios mui infimos.

AVISO.

Baratillo de efectos para pulperia por menor en la calle del muelle número 98, casa de Queiros, grasa del país á cuatro vintenes libra, yerva mate, á medio, y á tres vintenes libra, arrosá medio libra; azucar, á tres vintenes y á cuatro y á real la libra; cerraduras inglesas á seis reales una; cuerdas die gui tarras á medio el carretel; cerveza cnglesa, dulce fino de ticholo, mazaoe—queso y otros renglone por preci modos.

VENTA INTERESANTE.

EL Rincon de Solsona nombrado de de la Bolsa, sus linderos son por el u r el Rio de la Plata, y el rio de Santa Lucia que desagua á la mar, y Rio de la Plata; por el Este el mismo rio de Santa Lucia; por la del norte el arroyo de la Tropa Vieja hasta sus puutas que son para el Oeste: Se tirará una lenia desde dichas puntas hasta encontrar las puntas del arroyo igre que este mismo desagua en el mar, y Rio de la Plata, y quedará cerrado dicho rincon, y espacio de terreno de la Bolsa, bajo estos linderos.

Este dicho rincon tiene á muy corta diferencia unas once suertes de estancia de 3000 varas de frente y 9000 de fondo. Linda por la parte del oeste, con el rincon del tigre, que vendió Solsona á D: Tiburcio Cachon, y por la parte del Norte, con la estancia de la barra que ocupa Don Manuel Solsona:

Este rincon es el mejor, y mas seguro que hay en toda la jurisdicion de Montevideo por todas sus circunstancias por estar cercano de la ciudad de Montevideo para conducir todos cuantos futros se fae nan en lanchas con la mayor brevedad se ven desde Santa Lucia á esta Bahia las lanchas con los frutos, á la borda, al costado del barco que los ha de trasboadar. El que lo quiera comprar se verá con Don Manuel Solsona, que vive en calle de San Benito casa número 99.